

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

**Señores**

**Comisión Nacional de Valores**

**25 de Mayo 175, piso 3**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Presente

De mi consideración,

En mi carácter de Presidente del Directorio de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental y Agropecuaria (la "Sociedad"), me dirijo a esa Comisión a fin de hacerle saber que en el día de la fecha, Agro 2000 S.A., en su carácter de sociedad oferente (la "Oferente"), ha notificado a esta Sociedad de la resolución de fecha 26/03/2026 de la Gerencia de Emisoras N° PV-2026-30510553-APN-GED%23CN.

La referida resolución presta conformidad a lo dictaminado por la Subgerencia de Emisiones de Renta Fija (RE-2026-28721963-APN-GE#CNV) y por la Gerencia de Emisoras (RE-2026-29163853-APN-GE#CNV), en el sentido que corresponde la aplicación del inciso (b) del artículo 88, Apartado I, de la Ley N° 26.831 y mod., en relación con el precio equitativo de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) Obligatoria que debería ser lanzada por el Adquirente en virtud de la toma de control de la Emisora; ello en virtud de lo establecido en el Apartado V de la citada Ley y artículo 14, inciso 6) del Capítulo II, del Título III de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Consecuentemente, no deberá considerarse el criterio de precio (precio promedio de cotización) establecido en el inciso b) antes referido.

En tal sentido, se le hace saber a esta Comisión que la Oferente le ha solicitado a esta Sociedad la inmediata comunicación de la presente resolución como Hecho Relevante a través de la Autopista de Información Financiera y del mercado donde cotizan las acciones.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.



Félix A. Garbisso

Presidente de Instituto Rosenbusch S.A.  
de Biología Experimental y Agropecuaria